

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 14 de marzo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.628</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. Ed. N° 362 del 17/02/95 - Dcto. N° 80/95: Aclaración .....	960
M. Ed. N° 363 del 17/02/95 - Designación de Personal Temporario .....	961
M.B.S. N° 366 del 17/02/95 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	961
S.G.G. N° 367 del 17/02/95 - XXXIV Congreso Argentino de Neurología: Interés Provincial.....	962
S.G.G. N° 369 del 17/02/95 - Aprueba Res. N° 01/95 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión .....	962
M.S.P. N° 373 del 17/02/95 - Dcto. 1677/94: Modificación .....	963
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.B.S. N° 361 del 17/02/95 - Prórroga de Afectación de Personal .....	963
M. Ed. N° 364 del 17/02/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	963
M. Ed. N° 365 del 17/02/95 - Horario Extraordinario .....	963
S.G.G. N° 368 del 17/02/95 - Rechaza Presentación.....	964
M.G. N° 370 del 17/02/95 - Asignación Interina de Funciones .....	964
M.S.P. N° 371 del 17/02/95 - Cesantía de Personal.....	964
M.S.P. N° 372 del 17/02/95 - Dcto. 2.300/94: Modificación .....	964
<b>RESOLUCION</b>	
N° 99.945 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 051/95 .....	965
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 99.817 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.898.....	965
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 99.962 - Municipalidad de Salta - N° 4/95 .....	965
<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	
N° 99.958 - Ejército Argentino H. Quir. Móv. 141 - HMS. N° 1/95.....	965

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 99.954 - Gutiérrez Elvira-Chávez Pascual - Expte. N° B-57451/94 .....	966
N° 99.951 - Martínez, Francisco - Expte. N° 5.809/92 .....	966
N° 99.950 - Justiniano, Catalina y Claros, Benito - Expte. N° 2.682/84 .....	966
N° 99.949 - Toledo de Cabello, Jesús Argentina - Expte. N° B-28.153/92.....	966
N° 99.938 - Cárdenas, Manuel Francisco y Méndez, Juana Carolina - Expte. N° 4.685/94 .....	966
N° 99.937 - Alzogaray, Yolanda Florinda y Conde, Cayetano - Expte. N° 19.254/93 .....	966
N° 99.932 - Quilmes, Benilde - Expte. N° B-24.658/91.....	967
N° 99.922 - Burgos, Raúl - Expte. N° B-58.189/94 .....	967
N° 99.921 - González, Orlando del Milagro - Expte. N° B-49.510/94.....	967
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
N° 99.965 - Por Susana J.T. de Muiños - Juicio Expte. N° 2B-47260/93 .....	967
N° 99.964 - Por Susana J.T. de Muiños - Juicio Expte. N° 1B-58160/94 .....	968
N° 99.963 - Por Susana J.T. de Muiños - Juicio Expte. N° B-54961/94 .....	968
N° 99.959 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-53122/94.....	968

N° 99.956 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-51533/94 .....	968
N° 99.948 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.338/93 .....	969
N° 99.947 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-56.377/94 .....	969
N° 99.930 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-15.981/81 .....	970
N° 99.928 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.750/93.....	970

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 99.897 - Ruarte, Ariel Gustavo - Expte. N° B-61.531/94.....	970
----------------------------------------------------------------	-----

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 99.923 - Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Expte. N° B-52.849/94. ....	971
------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 99.939 - Hannawy, Juan D. Vs. Echazú, Juan, Vicente y Otros - Expte. 1B-52.136 .....	971
N° 99.917 - Balbina Chocobar por Robo a Marcelina Chocobar - Expte. N° 655.479/90.....	971

**CITACION A JUICIO**

N° 99.960 - Dalmira Moreno de Zalazar - Expte. N° B-59148/94 .....	971
--------------------------------------------------------------------	-----

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 99.944 - SIATES S.A.....	972
N° 99.900 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 24/03/95.....	972

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 99.957 - Asociación de Educadores Especializados de Salta P/08/04/95 .....	972
N° 99.955 - Asociación Bioquímica de Salta P/24/03/95 .....	972

**ASAMBLEA**

N° 99.946 - Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 12/04/95 .....	973
-----------------------------------------------------------------------------------------	-----

**FE DE ERRATA**

N° 99.961 - De la Edición N° 14619 de fecha 01/03/95 .....	973
------------------------------------------------------------	-----

**RECAUDACION**

N° 99.966 - Del día 13/03/95 .....	973
------------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de febrero de 1995

**DECRETO N° 362**

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80/95 mediante el cual se designa en calidad de personal temporario a la Sra. María de los Angeles Peralta de Yáñez; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento legal se consignó en forma errónea el apellido de la agente designada, figurando el nombre de María de los Angeles Peralta Yáñez, debiendo figurar María de los Angeles Peralta de Yáñez;

Que, por otra parte, debe modificarse el Establecimiento Educacional en el cual desempeñará sus

funciones la agente designada, atento a las necesidades de servicio que se presentan;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria efectuada por Decreto N° 80/95 corresponde a la Sra. María de los Angeles Peralta de Yáñez, D.N.I. N° 16.128.890.

Art. 2° - Las funciones a asignar en virtud de la designación efectuada a la Sra. de Yáñez serán en el Colegio Secundario N° 24 "Gral. José de San Martín".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y Señora Secretaria de Educación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín - Ugarte del Castillo de Trogliero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 363

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 50742/94 - Cód. 42.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación temporaria del Sr. Víctor Eduardo Velázquez, D.N.I. N° 04.421.209; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en las imprescindibles y urgentes necesidades de servicios existentes en el Colegio Secundario N° 45 "Juan Calchaquí" dependiente de la Dirección General de Educación Media, toda vez que la falta de personal de Servicios crea serios inconvenientes que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades, impidiendo que sus instalaciones cuenten con las condiciones de salubridad e higiene que las mismas exigen ante su uso diario;

Que ante las necesidades invocadas resulta necesario arbitrar los medios para concretar la designación temporaria del Sr. Víctor Eduardo Velázquez, por el término de 5 (cinco) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al Sr. Víctor Eduardo Velázquez, D.N.I. N° 04.421.209, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Colegio Secundario N° 45 "Juan Calchaquí", dependiente de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Educación Media - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 366

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 54.596/94 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Beatriz Estela Marchione de Wayar, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada continúa desempeñándose como Coordinadora del Area de la Ancianidad de la Dirección General de Familia y Minoridad, viabilizando gestiones interinstitucionales de los hogares y brindando una atención permanente al personal que se desempeña en los mismos, como así también logrando beneficios a favor de los ancianos asistidos en los diversos organismos que dependen de la citada dirección.

Que atento la providencia de f. 3 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Beatriz Estela Marchione de Wayar, C.U.I. N° 3.631.249, aprobado por Decreto N° 730/94, quién viene desempeñándose como Coordinadora del Area de la Ancianidad de la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, más la sobreasignación por función jerárquica-Nivel Departamento, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, y los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (L).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 367

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-65903/94.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Comité Ejecutivo del XXXIV Congreso Argentino de Neurología, a realizarse en esta ciudad, los días 01 a 05 de noviembre del año en curso, solicita la declaración de Interés Provincial del evento; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso es organizado por la Sociedad Neurológica Argentina, Filial de la Federación Mundial de Neurología;

Que a nivel mundial, distintos gobiernos han coincidido en denominar a la actual "Década del Cerebro", con el fin de impulsar la investigación y la difusión de los conocimientos en áreas críticas de la patología, como por ejemplo: enfermedad de Parkinson, demencia de Alzheimer, accidentes

cerebrovasculares, epilepsia, esclerosis en placa y otras, dada la importancia epidemiológica y los substanciales costos sociales que estas enfermedades tienen;

Que estos hechos subrayan la trascendencia del acontecimiento, a lo que se agrega que éste es un preparatorio del próximo Congreso Mundial de Neurología a realizarse en nuestro país en el año 1997;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al XXXIV Congreso Argentino de Neurología que se llevará a cabo en la ciudad de Salta entre los días 01 al 05 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Castro de Leal (L).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 369

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 10-07756/95.

VISTO la Resolución N° 476/94 emanada de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dona a la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, un tanque de agua con capacidad de 50.000 Ls. usado, peso 7 Tn., medidas 3.16 m x 6.22 m. con escalera y entrada de hombre;

Que mediante Resolución N° 01/95 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se acepta tal donación;

Que a su vez, el Intendente de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán solicita se le done un tanque de las características mencionadas, el que será destinado a satisfacer las necesidades de dicha comunidad;

Que los Artículos 23 inc. 2° párrafo C y 33. inc. 1° del Régimen Legal de Control de Patrimonio del Estado Provincial, establecen que tanto la aceptación como la donación de los bienes muebles como el descripto precedentemente debe hacerse por Decreto

del Poder Ejecutivo, por lo que corresponde se dicte el acto administrativo en ese sentido;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 01/95 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, la que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Dónase el tanque descrito en el Anexo I adjunto, recuperado a nuevo por la mencionada Secretaría a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a cubrir necesidades de la mencionada comunidad.

Art. 3° - Establécese que los gastos de traslado y movimiento serán absorbidos por la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, y la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán se hará cargo de los gastos que ocasionare la construcción de la torre, montaje del tanque e instalación del mismo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 373

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 03554/94-código 127 y 43.748/94-código 121.

VISTO que por Decreto N° 1677/94, a partir del 15 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1994, se designa como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Juan Carlos Roiger, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita se prorrogue la intervención del citado nosocomio hasta el 31 de marzo de 1995.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 1.677 de fecha 12 de agosto de 1994, dejando establecido que a partir del 15 de agosto de 1994 y hasta el 31 de marzo

de 1995, se afecta al doctor Juan Carlos Roiger, L.E. N° 7.249.393, legajo N° 09.025, Director del Hospital de Alto De la Sierra, para desempeñarse como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán,

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Castro de Leal (I).**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 361 - 17/02/95 - Expte. N° 52.706/94 - Cód. 66.**

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de noviembre de 1.994 y hasta el 31 de mayo de 1.995, prorrogase la afectación del señor Marcelo Dante Mazzaglia, D.N.I. 020.355, legajo N° 1.035, personal dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a la Cámara de Diputados dispuesta por decreto N° 828/94.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 364 - 17/02/95.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por las Profesoras Susana Beatriz Urdinez, D.N.I. N° 6.046.322 y Fanny Silvia Weinberg, L.C. N° 5.265.512, contra el Decreto N° 555/93, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 365 - 17/02/95.**

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación, el servicio prestado en horario extraordinario, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1994, con el máximo de horas que en cada caso se especifica.

- Natividad Martínez de Medina - Nivel 9 - 60 hs. Mes Diciembre/94.

- Luis Agüero - Nivel 2 - 70 hs. - Mes Noviembre/94.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el Artículo 1° del presente decreto será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Presupuesto año 1.994.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 368 - 17/02/95 - Expte. N° 01-62.980/93.**

Artículo 1° - Recházase el pedido de reintegro de lo retenido en concepto de aporte especial en base al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 73/93 de Aporte Solidario al Sistema Previsional interpuesto por los empleados de la Procuración General de la Provincia, por las razones expuestas en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 370 - 17/02/95 - Expte. N° 061/94 - Cód. 104.**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 003/94 emanada de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2° - Asígnase interinamente las funciones del cargo de Jefe de Departamento de Patronato de Presos y Liberados, Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a la Lic. Norma Maribel Jiménez de Serrano, D.N.I. N° 18.019.863, Nivel 07, a partir del día 19 de Mayo de 1994 y hasta el 10 de Agosto de 1.994, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/85, Artículo 4to., descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 371 - 17/02/95 Exptes. N°s 1.183/89 - Cód. 94 y 136.736/90 - Cód. 44.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 2.566 de fecha 11 de setiembre de 1.989.

Art. 2° - Con vigencia al 9 de mayo de 1.989, aplícase la sanción de cesantía por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la

legislación vigente, al señor Pastor Mercedes Jaureguis, C.U.I. N° 6.147.586, legajo N° 82.429, auxiliar administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) y 18 (Régimen de inasistencias, punto 2.2, 4to. párrafo) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifícase al Señor Pastor Mercedes Jaureguis, C.U.I. N° 6.147.586, legajo N° 82.429, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir jerárquicamente dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 372 - 17/02/95 Expte. N° 03.533/94 - Cód. 127.**

Artículo 1° - Modifícase el artículo 6° del Decreto N° 2.300 de fecha 2 de noviembre de 1994, dejando establecido que con vigencia al 11 de noviembre de 1.994 se le asigna y otorga la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe de División Delegación Personal del Hospital Materno Infantil, al señor Arturo Emilio Díaz, C.U.I. N° 16.307.402, legajo N° 72.678.

Art. 2° - Modifícase el artículo 8° del referido decreto dejando establecido que con vigencia al 11 de noviembre de 1.994 se traslada del Departamento Liquidaciones de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública al Hospital Materno Infantil, al señor Arturo Emilio Díaz, C.U.I. N° 16.307.402, legajo N° 72.678.

Art. 3° - Modifícase el artículo 10 del Decreto 2.300 de fecha 2 de noviembre de 1.994, dejando establecido que con vigencia al 10 de noviembre de 1994 se deja sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe División Personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por resolución ministerial N° 1.199 de fecha 22 de agosto de 1.992, al señor Arturo Emilio Díaz, C.U.I. N° 16.307.402, legajo N° 72.678.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 369 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.



**RESOLUCION**

O.P. N° 99.945

F. N° 72.293

**BANCO DE PRESTAMOS  
Y ASISTENCIA SOCIAL****Resolución N° 051/95 A**

Suspender Vigencia Resoluciones N°s. 266/93 - 271/93 - 487/93 - 500/93 - 587/93 - 161/94A y 162/94A.

VISTO las Resoluciones N°s. 266/93 - 271/93 - 487/93 - 500/93 - 587/93 - 161/94A y 162/94A; y

**CONSIDERANDO:**

Que las referidas Resoluciones fueron dictadas en el marco de una política desregulatoria de la explotación de los juegos de azar, orientada por el Decreto P.E.P. N° 635/93.

Que el desarrollo e instrumentación de las nuevas modalidades de explotación requieren de permanente control y verificación de eficacia.

Que representantes de intereses particulares han intentado forzar decisiones que son privativas del Banco de Préstamos y Asistencia Social, persiguiendo pronunciamientos judiciales que suplanten la normal regulación e instrumentación de los diversos juegos por medio de las normas que dicte este Banco.

Que más allá de la antijuricidad de dichos pronunciamientos, que no respetan los principios de oportunidad y conveniencia, privativos en esta materia del Poder Ejecutivo Provincial a través de su Organismo de Aplicación, el Banco de Préstamos y Asistencia Social, los mismos crean situaciones de inusitada gravedad institucional y falta de certeza jurídica.

Que resulta en consecuencia prudente y conveniente suspender la vigencia de las referidas normas.

Por ello;

**El Directorio del Banco de Préstamos  
y Asistencia Social****RESUELVE:**

Artículo 1° - Suspéndese, a partir de la fecha de la presente Resolución, la vigencia de las Resoluciones N°s. 266/93 - 271/93 - 487/93 - 500/93 - 587/93 - 161/94A y 162/94A, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros y de las relaciones con esos terceros que continuarán rigiéndose por las normas de las Resoluciones suspendidas, en los que les resultara aplicable.

Art. 2° - Oportunamente, remítase copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y cumplimiento del Art. 102 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348/78.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a Sindicatura y Tribunal de Cuentas.

Art. 4° - Tomen conocimiento Gerencia General,

Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las Oficinas respectivas.

Art. 5° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Juan C. Galli**   **Rubén Mauriño**   **Luis F. D'andrea**  
Director   Vice-Presidente   Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 13 y 14/03/95

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 99.817

F. N° 77.113

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Rafael Aurelio Argañaraz, por Expte. N° 14.898, ha solicitado en el departamento de Los Andes y La Poma, 6.000 has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) cumbre del cerro Chipea se mide 3.000 m. az. 270° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 360° 00' 00'', hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. az. 90° 00' 00'', hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. az. 180° 00' 00'', hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. az. 270° 00' 00'', hasta el punto 4, y finalmente se mide 5.000 m. az. 360° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 1 y 14/03/95

**LICITACION PUBLICA**

N° 99.962

F. N° 77.327

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 4/95**

Llámanse a Licitación Pública N° 4/95, para el día 04/04/95 a horas 11, convocada para la Adquisición de 506 caños para fabricación Columnas de Alumbrado Público. Consulta y Apertura de Propuesta: Dcción de Compras - La Florida N° 86 - Teléf. 311581 - Int. 227 - Precio del Pliego: \$ 43,17 (Pesos cuarenta y tres con 17/100). Venta de Pliego: Dcción. de Tesorería Municipal - La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00

e) 14/03/95

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 99.958

F. N° 77.323

**EJERCITO ARGENTINO**

H. QUIR. MOV. 141-HMS.

Lugar de Consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Av. Arenales s/n - Salta, Capital - CP 4400.

Horario de Consulta: 09:00 a 13:00 horas.

Tipo de Contr.: Contr. Directa - N° 1/95 - Razón social adj. M.E.R.P.E. S.R.L. - Domicilio: Av. Bolivia N° 2.602 - Salta - Importe Total Adjudicado: \$

1.239,20. Importa la presente adjudicación la suma de Pesos mil doscientos treinta y nueve con veinte centavos.

Imp. \$ 21,00

e) 14/03/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 99.954

R. N° 6.754

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los Autos: "Gutiérrez, Elvira - Chávez, Pascual" s/Sucesorio Ab Intestato, Expte. N° B-57.451/94;

Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de febrero de 1995. Dra. Susana García de Escudero, secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/03/95

O.P. N° 99.951

F. N° 77.303

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos "Martínez, Celestino - Sucesorio de Martínez, Francisco", Expte. 5.809/92 y cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Francisco Martínez y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley: Publíquese por tres días. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.950

F. N° 77.302

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas de Satre en los autos "Claros, Benito"- Sucesorio ab intestato de Justiniano, Catalina y Claros, Benito", Expte. N° 2.682/84 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Justiniano, Catalina y Claros, Benito y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por tres días. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.949

F. N° 77.297

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Toledo de Cabello, Jesús Argentina - Sucesorio - Expte. N° B-28.153/92", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de diciembre de 1994. Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez. José R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.938

F. N° 77.284

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Cárdenas, Manuel Francisco y Méndez, Juana Carolina" Expte. N° 4.685/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Metán, 02 de noviembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.937

F. N° 77.285

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados "Sucesorio de Alzogaray, Yolanda Florinda y Conde, Cayetano", Expte. N° 19.254/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos y acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Eco del Norte. Fdo. Dr. Alberto Antonio García, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretarfa, 13 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.932

F. N° 77.272

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretarfa de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Quiles, Benilde", Expte. N° B-24.658/91, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de junio de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.922

R. s/c. N° 6.752

El Dr. Sergio Miguel Angel David titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretarfa del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-58.189/94, caratulado: Juicio. Sucesorio de Burgos, Raúl, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario Eco del Norte. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso - Secretario. Salta 03 de marzo de 1995.

Sin cargo

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.921

R. s/c. N° 6.751

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretarfa a cargo del Dr. Jorge H.

Montenegro, en los autos caratulados: "González, Orlando del Milagro - Sucesorio", Expte. N° B-49.510/94, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, de febrero de 1995. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/03/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.965

F. N° 77.331

**POR: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

**REMATE JUDICIAL CON BASE**

**Un galpón en calle Zuviría N° 1650 B. M. Ortiz de esta ciudad.**

El día 17 de marzo a las 17,45 Hs. en calle Lamadrid 454 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.060 un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, identificado Mat. 8.727 Sec. A. Manz. 71 Parc. 20 - Departamento Cap. 01 - Limita al Norte con el Lote 24; Sur con el Lote 26; Este: Fondos: Lote 3; Oeste: Calle Zuviría. Lote 25 Manz. 36. mide el frente 12 mts. x 51 mts. de fondo. Superficie s/m 612 m2. Límites: Norte. Lote 24; Sur, Lote 26; Este, Fondos. Lote 3 y Oeste, calle Zuviría - Plano 67-346. Asentado en libro 34 Asiento 5 y 6. Folio 453. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Construida sobre calle Zuviría N° 1650, se trata de un galpón de 612 m2, de 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo totalmente cubierto con un tinglado. Paredes de ladrillo: mitad revocada, mitad ladrillo a la vista con contrapiso. Construcción en alto de aprox. 32 m2 con dos oficinas y baño: techo de losa, piso cerámico, carpintería de madera y rejas en las ventanas, en el estado en que se encuentra. Todos los servicios. Se encuentra ocupada por el demandado que posee un local comercial. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación - Secretarfa de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en juicio seguido contra Fernández, Omar: Pietro-Nave y Guevara. Ejecución de honorarios - Expte. N° 2B-47.260/93. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley, y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador; en el acto y todo de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación

por cuatro (4) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera Susana J.T. de Muiños en el Tel: 215882.  
Imp. \$ 108,00 e) 14 al 17/03/95

O.P. N° 99.964 F. N° 77.330  
**POR: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**  
REMATE JUDICIAL SIN BASE

**Excelente Moto Yamaha 1993 - Modelo Serow - Mountain Trail 225 c.c.**

El día 15 de marzo a las 17:30 Hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado una Moto marca Yamaha/93, de 225 cc. Modelo Serow - Mountain Trail, Motor Yamaha N° 4BE.023094 - Cuadro Yamaha. Dominio R.N.P.A. N° Y 342 AVF - Color rojo y blanca, cubiertas nuevas en buen estado, portaequipaje, con 35.953 km. en funcionamiento. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Dubas, en Juicio seguido contra López María Joel y Otros - Ejecución Prendaria. Expte. N° 1B-58.160/94; 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera Pública Susana J.T. de Muiños. Tel. 215882.

Imp. \$ 34,00 e) 14 y 15/03/95

O.P. N° 99.963 F. N° 77.329  
**POR: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**  
REMATE JUDICIAL SIN BASE  
**Muebles varios en excelente estado**

El día 15 de marzo a las 17:45 Hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado un Juego de Living con un sillón de tres cuerpos y dos individuales, con almohadones tapizados en tela estampada. Modular de 3 mts. de largo de madera maciza lustrada, mesa ratona de bronce, mesa de teléfono de bronce y vidrio, un juego de comedor con mesa semioval y 6 sillas tapizadas, mesa ratona de roble y vidrio, un juego de living de madera con almohadones tapizados en cuerina, y varios. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, en Juicio seguido contra "Monteros, Rubén". Expte. N° B-54.961/94; 10% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (0,60% a cargo del comprador). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera Pública Susana J.T. de Muiños. Tel. 215882  
Imp. \$ 21,00 e) 14 y 15/03/95

O.P. N° 99.959 F. N° 77.322  
**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**  
**POR: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
REMATE JUDICIAL SIN BASE

**Una Camioneta Chevrolet C-10 Custom Pick Up con cúpula**

El día 28 de marzo de 1995, a las 18 hs. en Avda. Independencia N° 875 ciudad, lugar donde se encuentra el bien remat. sin base y ctdo. Una Camioneta marca Chevrolet, modelo C-10 Custom, tipo Pick Up, Dominio A-077267, año 1989. motor marca Chevrolet N° 6007000, de 6 cilindros, chasis marca Chevrolet N° GC-3008390. combustión a nafta, con cúpula de fibra de vidrio, una rueda de auxilio, tres espejos retrov. y autoestéreo Philco Digital en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 6º Nom. Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. N° 2, en autos "Banco Provincial de Salta Vs. Herrera, Rodolfo Oscar S.R.L. - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-53.122/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en efect. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera Juana Rosa C. de Molina en Alsina 1035. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs.

Imp. \$ 17,00 e) 13/03/95

O.P. N° 99.956 F. N° 77.308  
**POR: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)  
**Un Furgón Largo M/Renaul T - Modelo Traffic - Año 1993 - En buen estado de conservación y funcionamiento.**

El día viernes 24 de marzo de 1995, a las 19,00 horas en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 14.564,00 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma. pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 10.923,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el sgte. automotor: Un Furgón Tipo Largo M/Renault Traffic - Año 1993 - Dominio N° A-089.653 - con Motor Naftero 2.200 M/Renault N° 5.535.167 - Chasis M/Renault N° 8A1TA1CUZPS000619, color blanco, con cuatro cubiertas y un auxilio

en regulares condiciones, con auto stereo m/Ferrari Sound s/N° v., con alfombra de piso en cabina y furgón, con una puerta lateral y dos traseras, con dos espejos retrovisores, con antena, con gato tipo críke y llave ruedas. Este furgón se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, y se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle La Florida N° 745/763 y el día de la subasta en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secr. Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Antonio Tusa y Otros s/Ejecución Prendaria Expte. N° B-51.533/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00

e) 14/03/95

O.P. N° 99.948

F. N° 77.298

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL - BASE \$ 8.900****Casa en Pje. Juan E. Velarde N° 20 (Alt. Caseros al 1500)**

El día 14 de marzo de 1995, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Frías, Oscar Alejandro; Maciel, Susana Beatriz - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-45.338/93, con la base de \$ 8.900, el inmueble ubic. en Pje. Juan E. Velarde N° 20 (alt. Caseros al 1500) ciudad, identific. Mat. 18.638, Secc. G, Man. 118b, Parc. 15, lote 70, plano 2.636 del R.I. Cap. 01. Mide fte. 9 m. 31,08 m. de fdo. Sup. s/m 279,49 m2. Límit. N. lote 69, S. lotes 72, 73 y 74, S. lote 75 y O. Pje. Juan E. Velarde, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Se trata de una casa construida, al frente garage c/portón de hierro forj. y verja, luego living-comedor de 4 x 5 m., cocina-co-medor c/ventana a la calle, tres dormit., lavadero cubierto y peq. despensa, baño de 1ra. c/bañadera; un pasillo lateral que da al fondo c/peq. patio, lavad. cub., baño de 1ra. instal. c/piso cerámico; una habit. de serv. c/ladrillo visto; peq. galpón-depósito de 3 x 5 m. aprox. y escalera que da a la terraza c/piso cerámico.

Vereda c/mosaico tipo vainilla. Construcción nueva, c/mat. de Ira., techo de loza y tejas colonial. Todo en buen estado. Posee todos los serv. instal. Sobre calle pavim. Se enc. ocup. p/los demandados, cuatro hijos may. y dos nietos men., en calidad de propiet. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en efect. y en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.947

F. N° 77.299

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL - BASE \$ 313,28****Una casa en Belgrano N° 516 - El Carril**

El día 14 de marzo de 1995, a las 18.05 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 313,28 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Belgrano N° 516 de la Loc. de El Carril Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, Identific. Mat. 876, Sec. B, Manz. 14, Parc. 18 del Dpto. Chicoana - 090 - El Carril. Mide fte. 12 x 24 m. fdo. Sup. s/m. 288 m2. Límit. N. lote 1, S. lote 23, E. calle Belgrano y O. lote 2, plano 51, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Posee un salón de 5 x 4 m. aprox. donde func. un negocio de venta de comidas, además cocina-comed., dos dormit., baño de 1ra. Constr. c/mat. de primera, serv. de luz eléct. agua cte. y cloacas. Se enc. ocup. p/Enrique O. Ríos, su esposa Sara Pici y su hija, nietos de los demand. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 9ª Nom., Dr. Jorge G. López, Secret. N° 1 en juicio seg. contra: "Balderrama, Basilio Eliseo; Aybar, Cayetana Argentina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-56.377/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado de la D.G.R. 1,25% en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 44,00

e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.930

F. N° 77.275

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL CON BASE****Un lote de terreno en Las Lajitas y Un inmueble en Embarcación.**

El día 14 de marzo de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad remat. 1°) Con la base de \$ 82,96 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. un lote de terreno baldío ubic. en calle Canadá s/N° al costado de Ruta Prov. N° 5 B° San José de la Loc. de Las Lajitas Dpto. de Anta, Identificado Mat. 5.642, Man. 24 Parc. 7 del Dpto. Anta - 02 Las Lajitas Sup. s/m 492,80 m2. Plano 437. Límit. N. Parc. 5, S. Ruta Prov. a Rivadavia, E. Parc. 6 y O. parc. 8, según datos obt. de la respec. ced. Parc., se trata de un lote terreno baldío, libre de ocup. y s/serv. 2°) Con la base de \$ 993,14 corresp. a las 2/3 part. V.F. el inmueble ubic. en calle Provincia de Formosa s/N°, entre calles 9 de Julio y 24 de Setiembre de la loc. de Embarcación, Identif. Mat. 8.442, Seco. "C", Man. 14, parc. 3 del Dpto. San Martín - 23 Embarcación. Sup. s/m 498,52 m2. Plano 481. Límit. NE. calle Pcia de Formosa, NO. Parc. 29, Se. Parc. 4, SO. Parc. 21, según datos obt. de la respec. ced. Parc. Consta de una casa de madera precaria, techada c/chapas de zinc c/dos habit. peq., galería y fondo. Baño c/pozo ciego. Serv. de agua cte. Se enc. habit. por el Sr. Bernabé Centeno y su flia. por locación de hecho. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secret. Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Coraglia, Héctor y Canuni, Miguel Angel - Pre. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° A-15.981/81. Forma de pago: 50% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. (1,25%) en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Telef. 210832 por la tarde o al Telef. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.928

F. N° 77.269

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble edificado ubicado en calle 20 de Febrero N° 316/318 (casi esquina Gral. Güemes) de esta ciudad.**

El día martes 14 de marzo de 1995, a las 19,30 hs., en Zabala N° 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 11.713,24 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en calle 20 de Febrero 318 (entre N°s 302 y 326) de esta ciudad e identificado con: Catastro N° 16.277 - Seco. H - Man. 95 "A" - Parc. 13 - Dpto. Capital 01. Extensión: 8,67 mts. de fte., 34,10 mts. (s/Tit. 33,98 m) en su Cdo. S. y en su Cdo. N. de forma irregular con 22,07 mts. hasta la línea del Cfte. y s/Tit. un martillo de 1,43 mts.; Límites: al N. c/Prop. de Suc. de R. Castillo, al S. c/Pr. de D. Saravia, al E. c/Pr. de Parentis y al O. c/calle 20 de Febrero. Edificación: a) sobre calle 20 de Febrero N° 318 hay un salón a la calle, donde funciona el Lavadero 20 de Febrero - MARVA, de aprox. 10 x 4 mts., con vidrios en su fte., paredes de material y parte azulejadas, c/techo de losa, pisos de granito, c/mesada de granito y bacha; 1 habitación de aprox. 2 x 3 mts., c/p. de material, techo de zinc y piso de cemento; 1 baño de 2da. c/pisos de granito, paredes azulejadas, cielorraso de material desplegable, techos de zinc (con inodoro y pileta únicamente). Ocupado por Héctor S. y María M.- de Pereyra como inquilinos, con contrato hasta mayo/95 y con un alquiler mensual de \$ 500,00, con presentación a F. 86 manifestando que al terminar la locación retirarán: el termotanque, los 2 tanques de F° C° de 500 lts., la bomba elevadora, la cámara depuradora de jabón y las cañerías exteriores ins-taladas para gas natural y luz trifásica, con sus accesorios, por haber sido costeados por ellos. b) Sobre calle 20 de Febrero 316, funciona un taller mecánico y gomería, donde hay un portón de chapa a la calle; una playa para vehículos con pisos de cemento; 1 escalera de hormigón; 1 techo de aprox. 4 x 4 mts., con chapas de zinc y caños estructurales; 1 baño de 2da. y al fondo 2 habitaciones de material c/techos de losa y p. de cemento, de aprox. 4,50 x 4,50 mts. c/u. Ocupado por el Sr. Pedro V. Falleta en calidad de inquilino no exhibiendo contrato. Servicios instalados: tiene agua, luz, gas natural, cloacas, luz trifásicas y monofásica, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: Seña 30% de contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.:

1,25% también a c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secr. del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio contra Carmen I. Ilvento s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-37.750/93 (Piezas pertenecientes). Edictos: 4 días por diario El Tribuno y 3 días por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 147,00

e) 10 al 14/03/95

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 99.897

F. N° 77.234

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Ruarte, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-61.531/94, ordena la publicación de edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte (Art. 2 de la Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada, Salta 28 de diciembre de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 08 al 17/03/95

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 99.923

F. N° 77.265

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° B-52.849/94, hace saber: Que se ha prorrogado la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores para el día 29 de mayo de 1995 a hs. 10,30 o el día hábil siguiente a igual hora, que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes concurren. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación masiva. Salta, 02 de marzo de 1995. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 14/03/95

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.939

F. N° 77.283

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal cita a los herederos o representantes de la Sra. Angela Nogales de Echazú para que en el

término de cinco días hagan valer sus derechos en los autos "Hannawy, Juan D. vs. Echazú, Juan Vicente y otros s/Prep. vía Ej. Emb. Prev.", Expte. N° 1B-52.136, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 53, inc. 5° C.P.C.C.). Salta, marzo 09 de 1995. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria (I.).

Imp. \$ 17,00

e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.917

R. s/c. N° 6.750

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la causa caratulada "Balbina Chocobar por Robo a Marcelina Chocobar", Expte. N° 655.479/90, el Dr. Aldo Rogelio Saravia -Juez- Dr. Gustavo Vilar Rey - Secretario, cita por edicto por término de cinco (5) días a la persona de Marcelina Chocobar, a fin que se presente por ante este Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595 de esta ciudad, para hacer entrega de los elementos secuestrados en autos bajo boleta N° 1.248/90 siendo los siguientes: Una blusa blanca con pintas color azul, con botones en la parte delantera, con dos hombreras y elásticos, en la cintura parte atrás, un pantalón color rosado con dos bolsillos en la parte trasera de su propiedad, secuestrados en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate y/o decomiso. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal 1ª Nom.

Sin cargo

e) 09 al 15/03/95

### CITACION A JUICIO

O.P. N° 99.960

F. N° 77.324

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Fernández de Moreno, Elba Segunda; Fernández Cortés, Juan José; Fernández Cortés de Asad, Ramona Inés; Fernández de López, Celsa Iris; Fernández de Tolaba, Juana Belia y Fernández, Julio Fidel vs. Moreno de Zalazar, Dalmira - Sumario Cobro de Pesos", Expte. N.B-59.148/94, cita a la Sra. Dalmira Moreno de Zalazar a ejercer los derechos y hacerlos valer en el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio. Publíquese por dos días. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 14 y 15/03/95

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.944 F. N° 77.294

#### SIATES S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio, y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1995, a horas 10,00 en el local de calle Las Quinas 41 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el quórum legal, se cita a Segunda Convocatoria el mismo día a horas 11,00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Accionistas para la firma de la presente Acta.

2°) Análisis de los puntos tratados en la reunión de Directorio de fecha 2 de marzo del corriente.

3°) Remoción o continuación en su cargo del señor Presidente de la Sociedad.

Imp. \$ 85,00

e) 13 al 17/03/95

O.P. N° 99.900

F. N° 77.237

#### ING. ALONSO CRESPO S.A.

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a asamblea ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1995 a horas 17.00 en la sede social, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.

2°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, informes del síndico, actas, cuadros anexos e inventarios, correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

3°) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y suplente que se desempeñarán durante el ejercicio N° 15.

4°) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Ing. Enrique Alonso Crespo

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/03/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 99.957 F. N° 77.317

#### ASOCIACION DE EDUCADORES ESPECIALIZADOS DE SALTA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de abril del cte. año, a hs. 16,00 en el local de Santiago del Estero 125 y a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) - Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2°) - Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31 de diciembre de 1993 y 1994 respectivamente.

3°) - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4°) - Designación de dos socios para firmar el acta. Salta 13 de marzo de 1995.

Guillermina Geracaris  
Secretaria

Carmen Rosa Dorao  
Presidenta

Imp. \$ 12,50

e) 14/03/95

O.P. N° 99.955

F. N° 77.313

#### ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social, sita en calle Balcarce 439 de esta ciudad, el día viernes 24 de marzo de 1995 a horas 19:30.

#### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta Anterior.

2. - Reforma y Actualización del Estatuto Social de la Institución.

3. - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

4. - Se hace saber a los Sres. Asociados que el Proyecto Modificatorio obra en la Sede de la Institución para su estudio y consulta.

Dra. Rosa Zacca  
Secretaria

Dr. Sergio A. Bertini  
Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 14/03/95



**ASAMBLEA**

O.P. N° 99.946

F. N° 77.295

**ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE  
SOCORROS MUTUOS****Asamblea General Ordinaria**

Señor Socio: Comunicamos a Ud. que el día 12/04/95 a horas 21,30, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del señor Presidente.
- 3°) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio finalizado al 30/06/94.
- 4°) Informe del Síndico.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

**Sr. Eduardo Levín**

Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser

menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.

Imp. \$ 19,50

e) 13 al 15/03/95

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 99.961

De la Edición N° 14.619 de fecha 01/03/95

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág. 809 - Donde dice

Debe decir:

O.P. N° 99.817

e) 13 y 14/03/95

e) 1 y 14/03/95

**La Dirección**

Sin cargo

e)14/03/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 99.966

Saldo anterior:.....	\$18.174,50
Recaudación del día 13/03/95 .....	\$ 347,30
<b>TOTAL: .....</b>	<b>\$ 18.521,80</b>